

HECHO RELEVANTE

PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.

11 de junio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Previsión Sanitaria Nacional Gestión SOCIMI, S.A. (en adelante, "PSN Gestión SOCIMI") pone en su conocimiento que:

Hoy 11 de junio de 2018, a las 17.00 h se ha celebrado en primera y única convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, habiendo estado presentes y representados, accionistas titulares de 1.835.235 acciones representativas del 92,71 % del capital social.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración relativas a los puntos del orden del día publicados el pasado 10 de mayo de 2018, habiéndose acordado con las mayorías legal y estatutariamente establecidas, los siguientes puntos del Orden del día:

- **SEGUNDO.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la entidad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.**

Se aprobaron con un 92,67 % del capital social con derecho a voto las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la entidad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración de la entidad con fecha de 16 de marzo de 2018.

- **TERCERO.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado, así como de distribución de dividendos relativa al ejercicio 2017.**

Se aprobó con el 92,78 % del capital social de la entidad con derecho a voto, la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo formulada por el Consejo de Administración en su reunión de 16 de marzo de 2018 y que se detalla a continuación:

Distribuir el resultado contra resultados negativos de ejercicios anteriores y repartir un dividendo de 0.0558 euros brutos por cada acción de PSN GESTION SOCIMI, S.A. con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago. Los derechos económicos inherentes a las acciones propias que tiene la entidad serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones.

	2017
<u>Base de Reparto</u>	
<i>Beneficio del ejercicio</i>	127.377 €
<u>Distribución del resultado</u>	
<i>A reserva legal</i>	12.738 €
<i>Dividendo</i>	109.858 €
<i>A resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	4.781 €

El reparto de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Sr. Presidente, y al Sr. Secretario, con expresa facultad de sustitución, para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, designen a la entidad que deba actuar como agente de pago y al Consejo de Administración para que realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto, siempre dentro del plazo establecido en la normativa aplicable.

- **CUARTO.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017.**

Asimismo, se aprobó con un 92,78 % del capital social con derecho a voto la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio correspondiente al año 2017.

- **QUINTO.- Delegación de facultades en el Sr. Presidente y en el Sr. Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, puedan formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General y, en especial, para formalizar el depósito de cuentas.**

Por último, se aprobó con un 92,67 % del capital social con derecho a voto, la delegación de facultades en el Presidente del Consejo de Administración y en el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, con expresa facultad de sustitución, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador

Atentamente,

D. Esteban Ímaz Buenechea
Secretario del Consejo de Administración
PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI S.A.